

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55312** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento con 301/16-R, por Auto de 26 de septiembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Viriato, S.A., con CIF a-15.024.482, con domicilio social en Rúa Piñeiro, s/n, Ordes, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 1.065, folio 202, hoja C-4.775, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.2 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a RAMÓN GENTO CASTRO, con domicilio en la calle Emilia Pardo Bazán, 29, 4.º, 15005 La Coruña, teléfono 881 897 194, fax 881 897 166 y 981 928 694, móvil 609 840 553 y dirección de correo electrónico [concursoviriato@gcrr.es](mailto:concursoviriato@gcrr.es)

La Coruña, 3 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160074443-1